



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**  
UNIQ

# **PLAN DE TRABAJO**

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS AL  
SERVICIO DEL COMEDOR  
UNIVERSITARIO 2026-I**

- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- SERVICIO SOCIAL

**QUILLABAMBA-CUSCO  
2026**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE  
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS AL SERVICIO DE  
COMEDOR UNIVERSITARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

**I. PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, en cumplimiento de su misión institucional y de las políticas de bienestar estudiantil, implementa el presente Plan de Trabajo para la Convocatoria y el Proceso de Evaluación y Selección de Beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario, correspondiente a los semestres académicos 2026-I.

Este plan tiene como finalidad establecer de manera ordenada, objetiva y transparente las acciones, procedimientos y criterios que permitan identificar y seleccionar a los estudiantes que accederán al servicio de comedor universitario, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo de deserción académica.

Asimismo, el Servicio de Comedor Universitario constituye un eje fundamental del bienestar integral, ya que contribuye a garantizar el derecho a una alimentación saludable, fortaleciendo el rendimiento académico, la permanencia estudiantil y la igualdad de oportunidades, en concordancia con el enfoque intercultural que caracteriza a nuestra casa superior de estudios.

En ese sentido, la Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Servicio Social, asume el compromiso de ejecutar el presente plan conforme a la normativa vigente, asegurando una gestión eficiente y responsable de los recursos institucionales, en beneficio de la comunidad estudiantil de la UNIQ.

**II. JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Servicio Social, es la encargada de convocar, evaluar y seleccionar a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario, considerando criterios de condición socioeconómica, rendimiento académico y situación de vulnerabilidad, priorizando a aquellos estudiantes en riesgo de interrupción o deserción académica.

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba cuenta con una población estudiantil diversa que presenta distintas necesidades, siendo la alimentación una de las más relevantes para el adecuado desarrollo académico. En ese sentido, la UNIQ brinda el Servicio de Comedor Universitario como un apoyo fundamental para garantizar la permanencia, el bienestar integral y la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, otorgando este beneficio de manera semestral durante el año académico 2026

**III. BASE LEGAL:**

## ***"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"***

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29620, Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, modificada por Ley N°30966.
- Ley N°30021 Ley de Promoción de Alimentación Saludable.
- Ley General de la persona con Discapacidad Ley N°29973.
- Ley de Víctimas por Terrorismo Ley N° 27277.
- Ley N° 26842 General de Salud.
- D.S 004-2019 JUS ley 27444 Art. "Ley de procedimientos Administrativos General"
- R.V.M. N° 154-2017-MINEDU que aprueba los lineamientos para la Implementación del Enfoque intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Resolución N° 033-2018-CO-UNIQ que aprueba el Estatuto de la UNIQ.
- Resolución N° 105-2020 P-CO-UNIQ que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNIQ.
- Resolución N°184-2023-CCO-UNIQ, Reglamento del Comedor Universitario.
- Resolución N° 062-2017-CO-UNIQ, Reglamento de Estudiantes.

### **IV. OBJETIVOS:**

#### **Objetivo General. –**

- Garantizar el acceso equitativo al Servicio de Comedor Universitario a 420 estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba durante el semestre académico 2026-I, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, riesgo académico y rendimiento académico.

#### **Objetivos Específicos. –**

- Convocar oportunamente a los estudiantes para el proceso de postulación al Servicio de Comedor Universitario.
- Evaluar la situación socioeconómica y académica de los estudiantes postulantes mediante instrumentos técnicos establecidos.
- Seleccionar de manera transparente y objetiva a los estudiantes beneficiarios del comedor universitario.
- Contribuir a la permanencia y continuidad académica de los estudiantes en situación de riesgo de deserción.
- Elaborar y remitir el padrón final de beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.

### **V. POBLACIÓN:**

## **“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

Estudiantes matriculados en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) durante el semestre académico 2026-I.

Podrán postular aquellos estudiantes que cuenten con promedio ponderado aprobatorio y condición de invicto, demostrando alto rendimiento académico. Asimismo, podrán postular estudiantes de escasos recursos económicos y aquellos que presenten casos sociales debidamente sustentados.

### **VI. METAS:**

1. Evaluar al 100 % de los estudiantes que postulen al Servicio de Comedor Universitario.
2. Seleccionar y atender semestralmente a los estudiantes beneficiarios conforme a la capacidad operativa del comedor.
3. Reducir los índices de deserción estudiantil asociados a la carencia alimentaria.
4. Seleccionar a **420 estudiantes** de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba para acceder al beneficio del servicio de comedor universitaria durante el semestre académico 2026-I.

### **VII. RECURSOS.**

#### **Recursos Humanos**

- Directora de Bienestar Universitario.
- 2 trabajadoras Sociales.
- Asistente de la Dirección de Bienestar Universitario.

### **VIII. CRONOGRAMA 2026**

#### **1. SEMESTRE 2025-II**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                          | <b>FECHA</b>               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNIQ.               | 23 de febrero del 2026     |
| Inscripción de postulantes al comedor universitario                       | 02 al 17 de marzo del 2026 |
| Publicación de la lista de estudiantes aptos para la entrevista personal  | 18 de marzo del 2026       |
| Entrevista Personal según carreras profesionales.                         | 18 al 25 de marzo del 2026 |
| Rezagados a la entrevista personal                                        | 26 al 27 de marzo del 2026 |
| Entrega de la lista de los beneficiarios del comedor universitario 2026-I | 30 de marzo del 2026       |

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

### **2. CRONOGRAMA DE ENTREVISTA PERSONAL - SERVICIO SOCIAL**

| <b>CARRERAS PROFESIONALES</b>                 | <b>FECHA</b>                                             |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Escuela Profesional Ing. Agronómica Tropical. | 18 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional Ing. Civil.               | 19 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Ecoturismo.            | 20 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Ing. Alimentos.        | 23 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Economía               | 24 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Contabilidad           | 25 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Rezagados. (con documento de justificación)   | 26 y 27 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas |

### **IX. METODOLOGÍA. -**

El proceso de selección se desarrollará bajo una metodología participativa, objetiva y transparente, que comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria y difusión a través de medios institucionales.
- Recepción de solicitudes y documentación sustentadora.
- Evaluación socioeconómica mediante fichas, entrevistas y verificación de información.
- Análisis del rendimiento académico y situación de vulnerabilidad.
- Publicación de resultados y atención de reclamos.

Para evaluar al 100% de los postulantes para el servicio; se toman en cuenta las disposiciones del Reglamento del Comedor Universitario y considerando las siguientes prioridades:

- ✓ Los estudiantes que viven en distritos alejados de la UNIQ.
- ✓ Los estudiantes que presenten problemas socioeconómicos que afecten su rendimiento académico.
- ✓ Los estudiantes que se encuentren en condiciones de riesgo social, económico y familiar.
- ✓ Estudiantes por buen rendimiento académico que viven en distritos.
- ✓ Estudiantes en condición de discapacidad acreditando su condición desde el primer semestre académico. (CONADIS)
- ✓ Estudiantes en condición de Víctima de Terrorismo acreditando su condición desde el primer semestre académico.

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

- ✓ Estudiantes Deportistas acreditando su condición.

Conforme a las disposiciones del Capítulo IX del Reglamento del Comedor Universitario, la revisión de los documentos presentados será verificada por la Trabajadora Social, la evaluación del expediente comprende los aspectos descritos en el Art. 23 del reglamento; el proceso de selección será realizado por un Comité de Evaluación conformado por:

- i. Directora de Bienestar Universitario.
- ii. Responsable del Servicio Social.
- iii. Responsable del Servicio de Nutrición.
- iv. Directores de las E.P., en calidad de veedores.

### **X. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -**

El estudiante que desee postular a una vacante del comedor universitario deberá presentar los siguientes documentos<sup>1</sup>:

1. Solicitud dirigida al Director de Bienestar Universitario.
2. Copia de su clasificación socioeconómica SISFHO.
3. En caso de encontrarse en situación de abandono familiar auto sostenimiento económico, enfermedad, maternidad, paternidad carga familiar, defunción de padres y otros, deberá presentar los documentos probatorios que lo acrediten.
4. Mencionar en su solicitud si es estudiante considerado persona con discapacidad y presentar la copia de la resolución de discapacidad o carnet de CONADIS.
5. Mencionar en su solicitud si es estudiante de la modalidad de andino amazónico.
6. Mencionar en su solicitud si es estudiante en riesgo de interrupción o deserción (mencionar su asignatura si lo está llevando por primera vez, segunda vez y tercera vez)
7. Mencionar en su solicitud si es estudiante que ocupa el primer y segundo puesto de rendimiento académico, en semestre académico que concluye.
8. Mencionar en su solicitud si es estudiante en la condición de deportista conforme a la Ley N°30476
9. Mencionar en su solicitud si es estudiante en la condición de Víctima de Terrorismo y Programa Integral de Reparación Ley 28592 y Ley 27277.

### **ADICIONALMENTE SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

---

<sup>1</sup> Art. 18 del Reglamento del Comedor Universitario.

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

1. Se realizará entrevista personal, a los estudiantes aptos.
2. Se realizará la visita Domiciliaria de ser necesaria a los estudiantes inscritos que pasaron la entrevista personal y a los estudiantes con casos sociales.

**XI. ACCIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Con la finalidad de asegurar la eficiencia y sostenibilidad del servicio, se desarrollarán las siguientes acciones complementarias:
2. Realizar seguimiento semestral al desempeño académico y situación socioeconómica de los estudiantes beneficiarios.
3. Mantener coordinación permanente con las autoridades académicas y administrativas para optimizar la gestión del servicio.
4. Evaluar el impacto del servicio de comedor en la permanencia y desempeño estudiantil.

**XII. RESULTADO. -**

- Contribuir de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de la UNIQ.
- Realizar la evaluación y selección óptima, transparente y oportuna de las solicitudes para el servicio del Comedor Universitario correspondiente al semestre académico 2026-I.
- Elaborar y presentar el informe final del proceso de evaluación y selección de beneficiarios del servicio de comedor universitario para el semestre académico 2026-I.
- Garantizar el acceso oportuno de los estudiantes beneficiarios a una alimentación saludable, balanceada y de calidad.
- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios del servicio.
- Reducir el riesgo de deserción universitaria mediante el apoyo alimentario.
- Fortalecer el bienestar integral de la comunidad estudiantil.

  
 .....  
 Lic. Magdalena Añazco Cozo  
 CTSP. N° 9104